SAN LUIS, 5 de agosto de 2025.-

VISTO:

El EXPE 108/2023 mediante el cual la Facultad de Ciencias Humanas tramitó el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área N.º 4-II “Sujetos y Contextos” del Departamento de Educación y Formación Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Consejo Superior N.º 190/2023 se aprobó el llamado y Jurado para entender en el concurso de referencia y por Resolución N.º 90/2024 del Consejo Directivo de la Facultad se declaró abierto el período de inscripción de aspirantes.

Que al concurso de referencia se inscribió UN (1) postulante, según consta en Acta N.º 1 de Cierre de Inscripción a concurso de fecha 29 de julio de 2024.

Que con fecha 25 de abril de 2025 el Jurado, designado por Resolución CS N.º 190/2023 se reunió para entender en el citado concurso y labró el Acta N.º 3, en la que emitió el correspondiente dictamen del expediente de referencia e informó que se ha presentado UNA (1) postulante: Débora Lorena IBACETA - DU N.º 29097456, Doctora en Educación.

Que, en base al análisis de los antecedentes, clase de oposición y coloquio, el Jurado por unanimidad aconsejó el siguiente orden de mérito:

1º.- Dra. Débora Lorena IBACETA. -

2º.- Desierto. -

3º.- Desierto. -

Que en cumplimiento del Artículo 33 de la Ordenanza CS N.º 15/1997, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en su sesión ordinaria del 14 de mayo de 2025, resolvió proponer al Consejo Superior la designación de la Dra. Débora Lorena IBACETA - DU N.º 29097456, en UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área N.º 4-II “Sujetos y Contextos” del Departamento de Educación y Formación Docente y emitió la Resolución Consejo Directivo N.º 149/2025.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen del Jurado y la Resolución CD N.º 149/2025 de la Facultad de Ciencias Humanas, aconsejó aceptar la propuesta y designar a la Dra. Débora Lorena IBACETA en el cargo docente motivo del Concurso.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 1 de julio de 2025, por unanimidad, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en los términos del Artículo 61 de la Ordenanza CS N.º 15/1997.

Que la Facultad de Ciencias Humanas oportunamente certificó la disponibilidad del crédito correspondiente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la propuesta de la Facultad de Ciencias Humanas, atento al orden de mérito establecido por Jurado que intervino en el presente concurso, según el siguiente detalle:

1º.- Dra. Débora Lorena IBACETA. -

2º.- Desierto. -

3º.- Desierto. -

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Dra. Débora Lorena, IBACETA – DU N.º 29097456, en UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área N.º 4-II “Sujetos y Contextos” del Departamento de Educación y Formación Docente, a partir de la efectiva prestación de servicio, conforme lo establecido en los Artículos 61 y 62 de las Ordenanzas CS N.º 15/1997 y sus modificatorias, y el Artículo 37 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación, deberá imputarse al Presupuesto Ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA 90.- FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

PROGRAMA 731.- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

FUNCIÓN 3.4.- EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJETIVO DEL GASTO 1.1.0.- PLANTA PERSONAL PERMANENTE

ACTIVIDAD DOCENTE

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MACH

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral Nº 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 05/08/2025 12:51:27
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 05/08/2025 18:37:46
Razon: Autorizado por Raul Andres Gil

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 05/08/2025 22:27:57
Razon: Autorizado por Victor Anibal Moriñigo